

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO SAN FELIPE DEL PROGRESO

CONTENIDO

- I.- Principios de la Mejora Regulatoria
- II. Misión y Visión
- III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
- IV. Indicadores de desempeño
- V. Instrumentos de Evaluación de la Mejora Regulatoria

I. PRINCIPIOS DE LA MEJORA REGULATORIA

1.- Inclusión:

Que implica la participación de la sociedad y de los entes públicos de los distintos órdenes de gobierno en el proceso de mejora regulatoria.

2.- Transparencia:

Que implica la generación de reglas claras y sencillas en la elaboración, revisión y aprobación de disposiciones normativas generales que limiten la discrecionalidad en el ejercicio público y fomenten la competencia económica y las actividades productivas.

3.- Calidad:

Que implica la difusión e incorporación plena de las buenas prácticas de mejora regulatoria en todas las dependencias y entidades del Municipio que elaboran y aplican regulaciones.

II. VISIÓN Y MISIÓN

Visión:

Ser un gobierno municipal incluyente, moderno, democrático, y transparente, contando con un sistema integral de administración regulatoria que mejore la eficiencia de las acciones de gobierno, que opere bajo esquemas de mejora regulatoria, estimule la actividad económica y continuamente revise e incremente la calidad del sistema jurídico-administrativo municipal.

Misión:

Continuar consolidando un municipio con desarrollo integral en todos los sectores, mejorar los procesos y una toma de decisiones basada en los valores y principios, fundamentados en la transparencia, el cuidadoso análisis, la consulta pública y la rendición de cuentas para tener un gobierno humanista, que genere menos costos para el ciudadano.

III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El municipio de San Felipe del Progreso continuara sentando bases sólidas para la generación de empleos, crecimiento sostenido y desarrollo económico sustentable a través de la innovación que incrementen la competitividad de las unidades económicas y generen un entorno atractivo y facilitador de negocios.

OBJETIVO UNO

1. CREAR UNA ESTRUCTURA NORMATIVA ARTICULADA Y ARMONIZADA PARA PROPICIAR LOS CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FORMA INNOVADORA Y EFICIENTE.

ESTRATEGIA

1.1. Crear el marco jurídico necesario con eficiencia y armonía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1. Crear el marco normativo necesario.
- 1.1.2. Elaborar un estudio a la normatividad existente para contar con un diagnóstico actualizado.
- 1.1.3. Generar estudios comparativos de las leyes y reglamentos.
- 1.1.4. Generar espacios de participación ciudadana en los procesos de evaluación del marco normativo.

ESTRATEGIA

1.2. Eliminar de la normatividad existente para los emprendedores, los factores que imposibilitan las buenas prácticas en la instalación de nuevas empresas y fomentar la apertura rápida de las mismas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.2.1. Iniciar un proceso de actualización normativa encaminado a promover la simplificación administrativa, mediante la eliminación de trámites y requisitos que se requieren para la instalación y operación de empresas.
- 1.2.2. Crear y mantener actualizado el marco normativo de actuación de cada dependencia y entidad de la administración pública municipal.
- 1.2.3. Proponer como política pública, la revisión periódica de los trámites y servicios de la reglamentación municipal.
- 1.2.4. Propiciar en el ámbito municipal la adopción de políticas encaminadas al establecimiento del registro municipal de trámites y servicios.
- 1.2.5. Proponer los esquemas de pago de trámites y servicios en línea mediante acuerdos y convenios de colaboración con instituciones financieras.

ESTRATEGIA

1.3. Incluir elementos dentro del marco jurídico que representen incentivos para la creación e instalación de nuevas empresas en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.3.1. Promover la reglamentación de la ventanilla única de atención para facilitar y agilizar la actividad comercial.
- 1.3.2. Generar adecuaciones normativas que faciliten la actualización y la eficiencia de los procesos administrativos en el marco regulatorio municipal.

ESTRATEGIA

1.4. Fomentar al interior de la administración pública municipal una autentica cultura de la Mejora Regulatoria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.4.1. Realizar análisis para adecuar el marco normativo de la Administración Pública con estricto apego a los principios que rigen a la mejora regulatoria e impulsar la cultura del respeto a la misma dentro de la propia administración.
- 1.4.2. Impulsar la creación de mesas de trabajo para el análisis de las normas que inciden en la competitividad.
- 1.4.3. Establecer reglas claras para competir y estimular el talento empresarial.
- 1.4.4. Impulsar la capacitación de los enlaces de mejora regulatoria en el uso y cumplimiento de ley de la materia y sus reglamentos.
- 1.4.5. Alentar en municipio, el cumplimiento de los programas operativos elaborados en cumplimiento de la Ley, el Reglamento y en congruencia con el presente programa.
- 1.4.6. Elaborar los estudios de impacto regulatorio a las normas de carácter general elaboradas por las dependencias y entidades a fin de promover la claridad, sencillez, transparencia y eficacia de las regulaciones, así como para acotar la discrecionalidad administrativa, incrementar los beneficios y reducir los costos regulatorios.

OBJETIVO DOS

2. ESTABLECER UNA SISTEMATIZACIÓN QUE PERMITA EL EFICIENTE FLUJO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS.

ESTRATEGIA

2.1. Fomentar el establecimiento de acuerdos y procesos Institucionales de Mejora Regulatoria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1. Establecer vínculos de coordinación y colaboración con las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- 2.1.2. Crear canales de comunicación institucional con los tres ámbitos de gobierno.
- 2.1.3. Establecer sistemas de gestión para facilitar la atención de los ciudadanos en la tramitología en general.

ESTRATEGIA

2.2. Coadyuvar en el establecimiento de los nuevos sistemas de calidad para la superación de la administración pública municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.2.1. Revisar y proponer nuevas formas de gestión de calidad en la prestación del servicio público.
- 2.2.2. Proponer el establecimiento de una política de calidad con procesos propios.
- 2.2.3. Impulsar la firma de convenios de colaboración en materia de gestión de calidad.

OBJETIVO TRES

3. FORTALECER E IMPULSAR NUEVAS ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y DESREGULACIÓN ADMINISTRATIVA, ENTRE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN CONJUNTO CON EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN.

ESTRATEGIA

3.1. Desregular las actividades productivas para facilitar la creación y operación de las actividades productivas y alentar una competencia sana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1. Emitir acuerdos de desregulación administrativa que impulsen la inversión y permitan la eficiencia de los acuerdos de apertura rápida de empresas.

3.1.2. Incentivar al ciudadano para el desarrollo del autoempleo.

ESTRATEGIA

3.2. Generar espacios de participación ciudadana en el procedimiento de elaboración y evaluación de regulaciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.1. Establecer vía página web, los mecanismos para que la ciudadanía conozca los anteproyectos de normas generales susceptibles de ello y facilitar la opinión de los mismos.

3.2.2. Abrir a la ciudadanía en general, el conocimiento de los anteproyectos de normas generales elaborados por las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los indicadores que servirán de base para medir el desempeño del Gobierno Municipal en materia de mejora regulatoria, son los siguientes:

- 1. Número de programas operativos de Mejora Regulatoria presentados y ejecutados por las dependencias y entidades.**
- 2. Número de trámites inscritos, mejorados y eliminados del registro municipal de trámites y servicios.**
- 3. Número de anteproyectos de ordenamientos jurídicos y estudios de impacto regulatorio dictaminados.**
- 4. Diagnósticos de los principales problemas de aplicabilidad de la normatividad actual.**
- 6. Convenios celebrados con la federación, el estado e instituciones públicas y privadas.**

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a través de las dependencias de la administración pública municipal diseñarán y determinarán nuevos indicadores de desempeño que permitirán dar un seguimiento más preciso y transparente a los avances y a los retos de la mejora regulatoria.

IV. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- La mejora regulatoria como política pública.
- Los índices de calidad regulatoria, establecidos con el carácter de permanentes.
- Los estudios de impacto regulatorio.
- El registro municipal de trámites y servicios.
- El registro único de personas acreditadas en el municipio.
- Programa de Mejora Regulatoria.
- Informes sobre los avances del programa de Mejora Regulatoria.
- Informe anual de actividades en materia de mejora regulatoria.